

PUNTO DE SUSCRICION.

*En la imprenta de la Redaccion,
calle de D. Sancho, palacio de Tor-
desillas.*



ADVERTENCIA.

*Esta Redaccion no admitirá
carta ni reclamacion alguna que
no venga franca de porte.*

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Palencia.

Continúa el inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes de los años de 1848, 1849 y 1850, que dió principio en el Boletín núm. 24.

Núm. 154.—Procedente de Logroño, su fecha 15 de Febrero de 1849, remitida por el Coronel de Murcia á D. José Pablo García, en Huete, conteniendo la licencia absoluta de dicho García, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 155.—Procedente de Barcelona, su fecha 13 de Junio de 1849, remitida por J. Latorre á D. Luis Cuesta en Lumiel, en Cuenca, conteniendo un Real despacho de Subteniente graduado de infantería, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 156.—Procedente de Cadiz, su fecha 2 de Marzo de 1849, remitida por Mariano á D. José Bahamonde, en Zaragoza, conteniendo un recibo de 3000 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 157.—Procedente de Villafranca, su fecha 28 de Enero de 1849, remitida por el Coronel de Asturias al Comandante de Asturias, en Cuenca, conteniendo las licencias absolutas de los cabos Celedonio San José y José Gaucedo, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 158.—Procedente de Córdoba, su fecha 30 de Noviembre de 1848, remitida por el Intendente á D. Blas de Castro, en Madrid, conteniendo los finiquitos del Tribunal Mayor de Cuentas á favor de dicho Castro, y su porte marcado en el sobre 4 rs.

Núm. 159.—Procedente de Cuenca, su fecha 2 de Julio de 1849, remitida por el Gobernador al Alcalde de la Graja de Campalvo, en Cuenca, conteniendo un finiquito de cuentas á favor de dicho Alcalde, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 160.—Procedente de Oviedo, su fecha 10 de Abril de 1848, remitida por Grato Collar á D. Ignacio García Tuñon no se sabe el pueblo, conteniendo tres resguardos de intereses de vales por valor de 4332 rs., sin precio.

Núm. 161.—Procedente de Santoña, su fecha 23 de Enero de 1849, remitida por el Comandante de Artillería al Alcalde de Seldrio, en Oviedo, conteniendo la licencia absoluta del cabo de artillería Juan Antonio Estrada, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 162.—Procedente de Valladolid, su fecha 14 de Febrero 1850, remitida por el Gobernador á D. Andres Martinez, en Madrid, conteniendo una certificacion del nombramiento de Co-

misario de dicho Martinez, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 163.—Procedente de Granada, su fecha 17 de Diciembre de 1849, remitida por el Intendente militar á D. Pascual Martinez, en Alcalá de Henares, conteniendo un Real despacho de Alférez de caballería de dicho Martinez, y su porte marcado en el sobre 2 reales y 12 mrs.

Núm. 164.—Procedente de Trujillo, su fecha 4 de Agosto de 1850, sin firma, y dirigida á D. Miguel Gutierrez, en Jimena de la Frontera, conteniendo una licencia absoluta y diplomas de cruces, y su porte marcado en el sobre 5 rs. y 10 mrs.

Núm. 165.—Procedente de la Coruña, su fecha 23 de Agosto de 1847, dirigida por el Coronel de la Guardia civil á D. Santiago Casares, en Amoeiro, en Orense, conteniendo una licencia absoluta de dicho Casares, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 166.—Procedente de Madrid, su fecha 1.º de Marzo de 1849, remitida por el Subsecretario de la Guerra á D. Bartolomé Avilés, en Madrid, conteniendo un diploma de la cruz pensionada de Isabel II á favor de dicho Avilés, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 167.—Procedente de Toledo, su fecha 18 de Abril de 1849, remitida por el Gobernador al Alcalde de Casar de Escalona, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II del licenciado Julian Baquero, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 168.—Procedente de Tarazona, su fecha 29 de Agosto de 1849, remitida por Pedro Martinez á Doña Vicenta Contin de Esmir, en Huesca, conteniendo unas cuentas documentadas dadas por dicho Martinez, y su porte marcado en el sobre 6 rs. y 16 mrs.

Núm. 169.—Procedente de Granada, su fecha 31 de Agosto de 1849, remitida por Manuel Garrido al señor D. José Menendez, en Málaga, conteniendo un pagaré de 12,920 rs. y otros documentos, y su porte marcado en el sobre 7 rs. y 2 mrs.

Núm. 170.—Procedente de Cervera, su fecha 16 de Octubre de 1849, remitida por José Blanco á Don José Rodado, en Cozar, en Mancha baja, conteniendo varios documentos de dicho Rodado, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 24 mrs.

Núm. 171.—Procedente de Córdoba, su fecha 15 de Setiembre de 1849, remitida por Manuel Soto á D. Vicente Soto, en Madrid, conteniendo cuatro acciones de la compañía de diligencias por valor de 20,000 rs., y su porte marcado en el sobre 3 rs. y 18 mrs.

Núm. 172.—Procedente de Madrid, su fecha 1.º de Mayo de 1848, sin firma, y dirigida á D. Francisco Sanz, en Alicante, conteniendo varios nombramientos de dicho Sanz, y su porte marcado en el sobre 5 rs.

Núm. 173.—Procedente de Cuenca, su fecha 5 de Octubre de 1849, sin firma, y dirigida á D. José Olano, en Madrid, conteniendo unas certificaciones de interés de dicho Olano, y su porte marcado en el sobre 2 rs y 12 mrs.

Núm. 174.—Procedente de Málaga, su fecha 9 de Enero de 1850, remitida por el Coronel del batallón de Reserva núm. 34 al Sr. Comandante general de Santander, conteniendo la licencia absoluta del soldado Antonio San Roman, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 175.—Procedente de Málaga, su fecha 31 de Diciembre de 1849, remitida por el Intendente de Málaga á D. Tomás Sanchez, en Sevilla, conteniendo un finiquito de cuentas de dicho Sanchez como Administrador de Rentas de Málaga, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 176.—Procedente de Barcelona, su fecha 14 de Junio de 1850, remitida por el Gobernador al Alcalde de Castelvell, en Barcelona, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor Francisco Bugaña, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 177.—Procedente de Ciudad-Real, su fecha 10 de Octubre de 1850, remitida por el Administrador de indirectas á D. Carlos Aguado, en Valladolid, conteniendo un finiquito del Tribunal Mayor de Cuentas á favor de dicho Aguado, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 178.—Procedente de Palencia, su fecha 14 de Agosto de 1848, remitida por Antonio Cucullu á Doña Ignacia Martínez, en Santander, conteniendo la informacion de vizcaina de dicha Martínez, y su porte marcado en el sobre 2 rs y 32 mrs.

Núm. 179.—Procedente de la Habana, su fecha 28 de Abril de 1848, remitida por el Coronel de artillería al Sr. Comandante general, en Santander, conteniendo la licencia absoluta del artillero Eusebio Portilla, y su porte marcado en el sobre 32 rs.

Núm. 180.—Procedente de Orense, su fecha 4 de Julio de 1848, remitida por Bernardo Gonzalez al Sr. Intendente de la Coruña, conteniendo un testimonio de varios finiquitos á favor de dicho Gonzalez, y su porte marcado en el sobre 9 rs y 14 mrs.

Núm. 181.—Procedente de Cangas, su fecha 14 de Agosto de 1848, remitida por Rosendo Cabaleiro al Señor Comandante de la Guardia civil, en la Coruña, conteniendo la licencia absoluta del sargento Cabaleiro, sin precio.

Núm. 182.—Procedente de Cádiz, su fecha 26 de Julio de 1848, sin firma, y dirigida al Sr. Conde Teofilo Focas, en Carpentras, en Francia, conteniendo un testimonio del testamento de D. José Enrique Proyet, sin precio.

Núm. 183.—Procedente de Madrid, su fecha 6 de Mayo de 1848, remitida por Calixto Castelo á D. Manuel de la Piedra, en Cádiz, conteniendo unos documentos para obtener dicho Piedra la gracia de Oficial, y su porte marcado en el sobre 12 rs.

Núm. 184.—Procedente de Madrid, su fecha 2 de Abril de 1848, remitida por el Ministro de Marina á D. Manuel Molina, en Sanlúcar de Barrameda, conteniendo una Real orden concediendo al dicho Molina la gracia de guardia marina, y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 185.—Procedente de Vicálvaro, su fecha 31 de Mayo de 1850, remitida por el Coronel de Lusitania al Alcalde de Alvarez, en Leon, conteniendo un diploma de la cruz pensionada de Isabel II á favor de D. Bernabé Prado, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 186.—Procedente de Barcelona, su fecha 22 de Mayo de 1850, remitida por el Coronel de Valencia al Sr. Coronel de Navarra, en Valladolid, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II del soldado Antonio Seijas, y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 187.—Procedente de Valencia, su fecha 5 de Marzo de 1847, remitida por Sebastian Vicente á Don Rafael Vicente, en Aranjuez, conteniendo la licencia absoluta del dicho Vicente, y su porte marcado en el sobre 2 rs y 12 mrs.

Núm. 188.—Procedente de Santoña, su fecha 4 de Setiembre de 1848, remitida por Francisco Páda al señor Coronel D. José de Castro, en Sevilla, conteniendo las cuentas del Mayorazgo de Arredondo, y su porte marcado en el sobre 7 rs. y 2 mrs.

Núm. 189.—Procedente de Madrid, su fecha 28 de Julio de 1848, remitida por Pascual Montalvo al Señor Jefe de la Guardia civil, en Sevilla, conteniendo un Real despacho del grado de Teniente de D. Blas Pereyra, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 190.—Procedente de Barcelona, su fecha 11 de Junio de 1850, remitida por el Coronel de Sagunto al Alcalde de Villabuenos, en Zamora, conteniendo unos diplomas de cruces de Isabel II de Amador Ledesma, y su porte marcado en el sobre 3 rs. y 18 mrs.

Núm. 191.—Procedente de Barcelona, su fecha 26 de Agosto de 1850, remitida por el Gobernador al Alcalde de Durban, en Barcelona, conteniendo unos finiquitos de cuentas de propios, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 192.—Procedente de Barcelona, su fecha 18 de Febrero de 1850, remitida por el Gobernador á Doña Raimunda Prat, en Vich, conteniendo un certificado de pago de contribuciones por dicha Prat, y su porte marcado en el sobre 2 rs y 32 mrs.

Núm. 193.—Procedente de Vich, su fecha 3 de Octubre de 1849, remitida por Pedro Allier á D. Vicente Ferrer, en Sevilla, conteniendo la copia del testamento de D. Mariano Blanc, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 194.—Procedente de Mouret, en Galicia, su fecha 28 de Diciembre de 1848, remitida por Juan Gonzalez á D. Francisco Gonzalez, en Sevilla, conteniendo unas certificaciones de interés, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 195.—Procedente de Villahermosa, en la Mancha, su fecha en Julio de 1846, remitida por Tomás Castell á D. José Cano Ruiz, en Ciudad-Real, conteniendo un expediente de adjudicacion á la Hacienda de varias fincas en Villahermosa, y su porte marcado en el sobre 18 rs.

Núm. 196.—Procedente de Toro, su fecha 4 de Noviembre de 1834, sin firma, dirigida á D. Vicente Fraile, en Madrid, conteniendo copia de un testamento y poder, y su porte marcado en el sobre 3 rs.

Núm. 197.—Procedente de Madrid, su fecha 17 de Noviembre de 1850, remitida por Julian Lopez á Don Juan Luna, en Sevilla, conteniendo unos títulos de una capellanía, y su porte marcado en el sobre 3 rs.

Núm. 198.—Procedente de Madrid, su fecha 12 de Diciembre de 1848, remitida por el Director de infantería al Sr. Coronel del regimiento de Málaga, en Badajoz, conteniendo la licencia absoluta del soldado Manuel Rincon, y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 199.—Procedente de Pamplona, su fecha 1.º de Abril de 1847, remitida por el Coronel de Zamora al Coronel de Galicia, en Granada, conteniendo un Real despacho de Subteniente de D. Santiago Cuellar, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 200.—Procedente de Barcelona, su fecha 20 de Diciembre de 1848, remitida por el Coronel de artillería al Sr. Jefe político de Santander, conteniendo la licencia absoluta del artillero Francisco Garcia, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 201.—Procedente de Puerto Rico, su fecha 7 de Setiembre de 1850, remitida por el Intendente á D. Andrés Solana, en Madrid, conteniendo una clasificacion del haber de cesantía de dicho Solana, y su porte marcado en el sobre 15 rs.

Núm. 202.—Procedente de Lima, su fecha 8 de Octubre de 1850, remitida por Carlos Orbea al Exmo. Sr. D. Isidro Alaix, en Madrid, conteniendo una partida de casamiento y otros documentos para reclamar cantidad de dinero y alhajas, y su porte marcado en el sobre 130 reales.

Núm. 203.—Procedente de Ecija, su fecha 28 de Enero de 1850, remitida por José Maria de la Puerta á D. Fernando Sanchez, en Sevilla, conteniendo un pagaré de 2200 rs. y testimonio de protesto, y su importe marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 204.—Procedente de Burgos, su fecha 12 de Noviembre de 1846, remitida por Blas Sanchez á Don Pablo Guinea, en el Burgo de Osma, conteniendo un Real despacho de Subteniente á favor de dicho Guinea, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 205.—Procedente de Sevilla, su fecha 11 de Abril de 1850, remitida por Manuel Lerna á Don Antonio Miguel, en Cádiz, conteniendo la cédula de retiro del Vicedirector de sanidad de la armada D. Antonio Miguel, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

(Se continuará.)

Los Señores Gutierrez é hijos, de esta Ciudad, rematantes de la impresion de los repartimientos individuales de la contri-bucion territorial é industrial, correspondiente al año próximo pasado, han recurrido á mi Autoridad, esponiendo, que á pesar del aviso oficial inserto en el Boletin del dia 29 de Diciembre último, en el que se encargaba á todos los pueblos que se en-contraran en descubierto, viniesen á saldar sus débitos, recla-man, ya que no ha producido los resultados apetecidos, se reite-re la órden á los Ayuntamientos de esta provincia, de la entrega de las cantidades que respectivamente sean en deber á los esponentes. En su virtud, prevengo á los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan, entreguen en poder de los referidos rematantes, la cantidad que cada uno respectivamente adeude, dentro del término improrogable de 8 dias, en la inteligencia de que si no cumplen, me veré precisado á adoptar medidas de rigor. Palencia 9 de Marzo de 1853.—Bernardo Rodriguez.

Don Cándido Suarez Garrido, Juez de 1.ª Instancia de esta villa de Cervera de Rio-pisuerga y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Ramon Camba, natural del pueblo de Santa Maria de Caleiro, provin-cia de Pontevedra, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha de la insercion en el Boletin oficial, se presente en este juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa criminal que me hallo instruyendo, sobre hurto de tres candiles, verificado en las minas sitas en el lugar de Barruelo de la propiedad de los Señores Collantes; apercibido en otro caso de que se seguirá dicha causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Cervera á primero de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres.—Cándido Suarez Garrido.—Por su manda-do.—Felix M. Gomez Inguanzo.

Relacion de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto del pago de la impresion de los repartimientos de inmuebles y subsidio correspondientes al año 1852.

AYUNTAMIENTOS.	Descubiertos. Réales vn.
Amusco.	116 8
Aguilar de Campo.	80 8
Baltanás.	110 8
Baquerin.	80 8
Belmonte de Campos.	212 8
Boadilla de Rioseco.	80 8
Báscones de Ojeda.	80 8
Cervatos de la Cueva.	80 8
Cardeñosa.	80 8
Cisneros.	80 8
Dueñas.	80 8
Guardo.	118 8
Husillos.	80 8
Itero-seco.	80 8
Melgar de Yuso.	80 8
Marcilla.	110 8
Matamorisca.	20 8
Mazariegos.	80 8
Mazuecos.	140 8
Meneses.	110 8
Mantinos.	90 8
Membrillar.	110 8
Nogales de Rio-pisuerga.	80 8
Olmos de Ojeda.	80 8
Otero de Guardo.	50 8
Palenzuela.	182 8
Poblacion de Arroyo.	80 8
Perazancas.	20 8
Prádanos de Ojeda.	80 8
Paredes de Nava.	140 8
Pedraza.	110 8
Redondo.	80 8
Rivas.	110 8
Reinoso.	110 8
Revilla de Collazos.	80 8
San Cebrian de Campos.	92 8
Támara.	80 8
Tabanera de Cerrato.	80 8
Valbuena de Pisuerga.	80 8
Valdecañas.	110 8
Villahán de Palenzuela.	141 8
Villadiezma.	92 8
Villamorco.	80 8
Villamuera de la Cueva.	80 8
Villanueva de Henares.	110 8
Villarramiel.	80 8
Villamartin de Campos.	140 8
Villamuriel.	80 8
Villaumbrales.	92 8
Villalva de Guardo.	90 8
Villameriel.	122 8

Juzgado de primera instancia de Baltanás.

Don Francisco de Paula Larraz, Juez de 1.ª Instancia de la villa de Baltanás y su partido etc.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á cuatro hombres desconocidos, que en la noche del diez y seis al diez y siete del actual intentaron robar la casa de Manuel Lopez, vecino de Tariego, á cuyo efecto fué asaltada por uno de ellos, para que en el término de nueve dias se presenten ante mi autoridad ó en la cárcel del partido á responder á los cargos que les resulten en la causa que estoy instruyendo acerca de dicho delito, pues si lo hicieren serán oidos y se les administrará justicia, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baltanás á siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres.—Francisco de P. Larraz.—Por su manda-do.—Isidro Rodriguez.

Secretaría de la Sala de Gobierno de la Audiencia de Valladolid.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha espedido con fecha 12 de Febrero próximo pasado é insertado en la Gaceta del 20 la Real órden siguiente:

«Por el Ministerio de Estado se ha dado conocimiento á este de mi cargo de varios casos en que quedan sin cumplirse en los paises extranjeros los decretos espedidos en justicia por los Jueces y Tribunales españoles, por no arreglarse estos á lo prescrito en las leyes y sancionado por la practica para el curso de los exhortos que corresponden. Como en comprobacion de esto se ha pasado tambien por el mismo Ministerio copia de una circular del Ministro de Negocios extranjeros de Francia, dirigida á los Representantes acreditados cerca de aquel imperio, respecto de las irregularidades cometidas por los Jueces extranjeros en el despacho de exhortos que dirijen á las Autoridades judiciales francesas, en cuya circular solicita ademas con instancia que no se use de la forma solemne de exhortos para la practica de ciertas diligencias que por su naturaleza corresponden á las Autoridades administrativas mas bien que á las judiciales.

Y habiendo dado cuenta de todo á la Reina nuestra Señora, se ha servido mandar:

1.º Que todos los exhortos que por los Jueces y Tribunales de la Península é islas adyacentes se libren para el extranjero, se encabecen á los Jueces que han de cumplimentarlos, y se remitan en derecho á este Ministerio

de Gracia y Justicia, de donde se pasarán al de Estado para que se dirijan á su destino por la via diplomática; devolviéndose despues de evacuadas las diligencias por el mismo conducto á los Jueces exhortantes.

2.º Que de esta disposicion general se exceptuen tan solo los juzgados del vecino reino de Portugal, los cuales pueden entenderse directamente con los de España, y vice versa, en virtud de notas cangeadas en 1844; á menos que no se trate de recordatorios y exhortos sobre estradiciones, pues estos tendrán curso por la via diplomática antedicha, sin que esta escepcion, con respecto á Portugal, se entienda derogada por el art. 34 del Real decreto de 17 de Noviembre del año próximo pasado.

3.º Que cuiden muy particularmente los Jueces de evitar toda irregularidad en la estension de los exhortos que despachen para el extranjero, debiendo antes bien hacer que vayan revestidos de todas las fórmulas y solemnidades que segun el derecho comun, los hacen valederos.

4.º Que para practicar aquellas diligencias que por su naturaleza corresponden á las Autoridades administrativas, mas bien que á las judiciales, y especialmente si se han de practicar en Francia, en vez de la forma solemne de exhortos, se use de cartas ó comunicaciones oficiales dirigidas á las Autoridades ante quienes se hayan de practicar las diligencias por el conducto que queda prescrito para los exhortos.

5.º Que se teagan por derogadas todas las órdenes y circulares que se opongan á lo que en esta se previene.

De la de S. M. lo digo á V. S. para su conocimiento y ejecucion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1853.—Vahey =Sr. Regente de la Audiencia de..»

Y la Sala de Gobierno de esta Audiencia en vista de la preinserta Real orden ha acordado se inserte en los Boletines oficiales de las provincias del territorio para conocimiento de los Jueces de primera instancia y efectos consiguientes. Valladolid 2 de Marzo de 1853.—Blas María Alonso Rodriguez.

PARTE NO OFICIAL.

A voluntad de su dueño y al mejor postor se enagenan dos oficios de Escribanias, que radican en las villas de Amayuelas de Arriba y Abajo, de la propiedad de D.ª Maria del Carmen Moliné Pereira de la Serna, en precio de 8000 rs. cada una. Las personas que gusten hacer proposicion y quieran informarse, pueden dirigirse á D. Mariano Gomez Estrada, escribano publico de la Ciudad de Palencia; cuyo remate tendrá efecto en esta Ciudad el dia 30 del presente mes en la escribania del espresado Gomez. 2

Los estados de Nacidos, Casados y Defunciones que tienen que remitir todos los trimestres los Ayuntamientos al Señor Gobernador de la provincia, se hallan de venta en la Imprenta del Boletin oficial.

Tambien se hallan impresos libramientos, cargarémes y cartas de pago para los ramos de Propios, arreglados á los modelos de la Superioridad, á precios económicos y en papel de hilo.

Palencia: Imprenta de Gutierrez é hijos, calle de don Sancho, palacio de Tordesillas.—1853.

Los Sres. Alcaldes que esten suscritos al Diccionario Universal del derecho Español, se servirán pasar á la Depositaria del Gobierno de esta provincia á recoger el primer tomo, y dos entregas correspondientes al segundo.

EL MENSAGERO.

DIARIO POLITICO, RELIGIOSO, MERCANTIL Y LITERARIO.

Se publica todas las tardes menos las de los domingos en Madrid, y lleva á las provincias en el mismo dia las disposiciones del Gobierno y las noticias nacionales y extranjeras; resume con imparcialidad las que contengan todos los demas diarios que se publican por la mañana y las que se adquiriera su propia redaccion: da cuenta detallada de las sesiones que celebran los cuerpos colegisladores, y aborda las cuestiones religiosas, administrativas, mercantiles y políticas de interés mas palpitante.

Precio de suscripcion 40 reales trimestre en provincia.

Se suscribe á este periódico y demás que se publican en la Corte en a redaccion de este Boletin oficial.

TRATADO COMPLETO

TEORICO-PRACTICO,

para procurar la perfecta inteligencia,

APLICACION Y EJECUCION

DE LAS DISPOSICIONES

del libro tercero del Código Penal,

por Don Antonio de Casas y Moral, promotor fiscal de Mancha Real.

Los Señores Alcaldes ó particulares que deseen adquirirle lo avisarán á esta Redaccion. Precio 10 reales.

LA MARAVILLA DEL SIGLO,

OBRA ORIGINAL

DE DON WENCESLAO AYUALS DE IZCO,

APROBADA POR LA CENSURA.

EDICION DE GRAN LUJO EN PAPEL AVITELADO

CON 98 GRABADOS EN EL TESTO Y DIEZ PRIMOROSAS LÁMINAS Á DOS TINTAS POR SEPARADO.

Consta de dos tomos, cada tomo de 24 entregas.

Habiéndose repartido la última entrega, antes de mandar á Ultramar los pocos ejemplares sobrantes, se abre nueva suscripcion al infimo precio de UN REAL en Madrid, y REAL Y MEDIO en las provincias cada entrega en 16 grandes páginas. Saldrán dos cada semana en una elegante cubierta de color. Toda la obra consta de cuarenta y ocho entregas.